



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA QUE
APRUEBA APERTURA DE LA CARRERA
DE MEDICINA A PARTIR DEL AÑO 2014.**

PUNTA ARENAS, 07 de mayo de 2013.

DECRETO N°048/SU/2013

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°026/SU/2011 de 30 de noviembre de 2011, que oficializa acuerdo de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, que aprueba creación de la Carrera de Medicina.
2. El Acuerdo N°1/2/2012 de la Sesión Extraordinaria N°2/2012, del Consejo Académico de 03 de julio de 2012.
3. El Acuerdo N°1/6/2012 de la Sesión Extraordinaria N°6/2012, de la Honorable Junta Directiva de 04 de julio de 2012.
4. El Acuerdo N°1/1/2013 de la Sesión Ordinaria N°1/2013, de la Honorable Junta Directiva de 05 de abril de 2013.

DECRETO:

OFICIALIZASE en la Universidad de Magallanes la **Apertura de la Carrera de Medicina** a partir del año 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VICTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/srt

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRALOR